Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
C.Elect.: uoc@fenob.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 10 de mayo de 2021

DICTAMEN

"POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES (ART. 2 DE LA RES. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, en estricto cumplimiento de la Ley 2051/03, y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite Dictamen de Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de la Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020 donde dicta:

Excepcionalmente, si por la complejidad especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requerida para la obtención de precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC en el cual se detalle la metodología utilizada para la obtención de precios de referencia.

En esta oportunidad teniendo en cuenta los modelos de nuestros equipos y habiendo verificado en el portal de la DNCP los llamados de referencia en los mismos no encontramos los modelos de nuestros equipos, que contaren con la mano de obra discriminados, para la elaboración de los Precios Referenciales del Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON", por lo mencionado solicitamos a varias empresas presupuestos y fueron recepcionado (3 TRES) presupuestos de las empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, Y DICOPAR S.R.L Y AGUI MOVIEL

Los Precios Referenciales fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados; según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.-

Formulario de Análisis de Precio de Referencia

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON",

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
C.Elect.: uoc@fenob.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precios referenciales, se utiliza el parámetro previsto por los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020

ITEM N°	FUENTES
Precio (1)	DATA SYSTEMS SAECA; Presupuesto
Precio (2)	DICOPAR S.R.L. ; Presupuesto
Precio (2)	AGUI MOVIL; Presupuesto

Se adjunta al Presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación:

Los precios de los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad, y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios de mercados son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Responsable de la UOC
FENOB - UNA